



**ACTA DEL DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL
DIECISÉIS. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
ADOLFO TOLEDO INFANZÓN**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las catorce horas con diez minutos del día jueves dieciocho de febrero del año dos mil dieciséis, se encuentran reunidos en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, con el objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de su Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Estando presentes la Ciudadana Diputada y los Ciudadanos Diputados siguientes: Adolfo

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de febrero del 2016.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Toledo Infanzón, Presidente; Anselmo Ortiz García, Vicepresidente, Alejandro Martínez Ramírez, Secretario; Rosalía Palma López, Secretaria; y Vilma Martínez Cortes, Secretaria; de igual forma, se encuentran presentes las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados: Alejandro Avilés Álvarez, Javier César Barroso Sánchez, Sergio Andrés Bello Guerra, Fe Yadira Betanzos Pérez, Amando Demetrio Bohórquez Reyes, Víctor Cruz Vásquez, Gustavo Díaz Sánchez, Martha Alicia Escamilla León, Emilia García Guzmán, Gerardo García Henestroza, Adolfo García Morales, Ericel Gómez Nucamendi, Palemón Gregorio Bautista, Leslie Jiménez Valencia, Zoila José Juan, Remedios Zonia López Cruz, Itaisa López Galván, Jesús López Rodríguez, María Luisa Matus Fuentes, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Juan José Moreno Sada, Carlos Alberto Ramos Aragón, María del Carmen Ricárdez Vela y Félix Antonio Serrano Toledo. Así mismo, se tienen por presentadas las justificaciones de las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados: Rafael Armando Arellanes Caballero, Jaime Bolaños Cacho Guzmán, Dulce Alejandra García Morlan, Iraís Francisca González Melo,



Arsenio Lorenzo Mejía García, Jefté Méndez Hernández y Carlos Alberto Vera Vidal. **Por lo que existiendo el quórum legal requerido, se declara abierta la sesión.** Después del pase de lista, se integran las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados siguientes: Juanita Arcelia Cruz Cruz, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Manuel Andrés García Díaz, Santiago García Sandoval, Manuel Pérez Morales y Fredy Gil Pineda Gopar.-----

En votación económica se aprueba el Orden del Día por la mayoría de los Diputados presentes, mismo que se transcribe enseguida: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 18 DE FEBRERO DE 2016. 1.-** Aprobación en su caso, del Acta de la Sesión Anterior. **2.-** Documentos en Cartera. **3.-** Oficio número GEO/006/2016, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, con el que solicita la ratificación del nombramiento de la



Ciudadana Licenciada Aida Fabiola Valencia Ramírez, como Secretaria de Desarrollo Social y Humano. **4.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adicionan dos párrafos al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **5.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 130 y el párrafo vigésimo tercero del artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **6.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Carlos Altamirano Toledo, Auditor Superior del Estado, por el que se reforman los artículos 59, fracción vigésima segunda; 65 Bis, párrafos primero y segundo, fracción primera, párrafos segundo y tercero, fracción cuarta y se deroga el último párrafo de la fracción vigésima segunda del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano



de Oaxaca. **7.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Carlos Altamirano Toledo, Auditor Superior del Estado, por el que se expide el Código de Procedimientos Administrativos de la Auditoría Superior del Estado.

8.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Carlos Altamirano Toledo, Auditor Superior del Estado, por el que se expide el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca.

9.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Carlos Altamirano Toledo, Auditor Superior del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca.

10.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se expide el Código de Ética para los Servidores Públicos del Estado de Oaxaca.

11.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el



que se reforma el primer párrafo de la fracción segunda del artículo 4 y se adiciona un segundo párrafo al mismo artículo 4, se reforma la fracción segunda y se adiciona una fracción quinta al artículo 6, recorriéndose las fracciones subsecuentes; y se adiciona una fracción octava al artículo 49, todos de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca. **12.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Félix Antonio Serrano Toledo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma la fracción décima tercera del artículo 26, recorriéndose la subsecuente fracción de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca. **13.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Rafael Armando Arellanes Caballero, integrante del Partido del Trabajo, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **14.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante de la Fracción



Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona el artículo 84 Bis a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **15.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Leslie Jiménez Valencia, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona la fracción novena al artículo 3º; y se reforman los artículos 69 y 71 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. **16.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Rafael Armando Arellanes Caballero, integrante del Partido del Trabajo, por el que se reforma la fracción sexta del artículo 107 de la Ley Estatal de Salud. **17.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Martha Alicia Escamilla León, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca. **18.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María del Carmen



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Ricardez Vela, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el Capítulo Tercero del Título Sexto denominado Delitos Contra la Moral Pública; se adiciona un Capítulo Cuarto al Título Quinto denominado Delitos Contra la Salud, del Libro Segundo, para incorporarse los Delitos Contra los Derechos Reproductivos; y se adicionan los artículos 193 Quater, 193 Quintus, 193 Sextus, recorriéndose en su orden subsecuente el contenido actual del Capítulo Tercero de dicho Título Quinto y sus artículos relativos 193 Bis y 193 Ter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **19.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que adiciona un párrafo al artículo 963 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. **20.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Ericel Gómez Nucamendi, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se reforman los



artículos 47, 55, las fracciones octava y vigésima novena del artículo 56, la denominación del Título Quinto, Capítulo Único, De las Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipales, Particulares Vinculados con Faltas Administrativas o Hechos de Corrupción y Patrimonial del Estado, 93 y se adiciona de la fracción quincuagésima cuarta del artículo 56 y 94 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca. **21.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Carlos Alberto Ramos Aragón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción vigésima y se recorren las demás fracciones del artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **22.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 404 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **23.-** Iniciativa



con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman los artículos 7 y 39 fracciones tercera y quinta de la Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano Sustentable del Estado de Oaxaca. **24.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Adolfo García Morales, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el párrafo segundo de la fracción primera del artículo 10 de la Ley para el Fomento y Desarrollo Integral de la Cafecultura en el Estado de Oaxaca. **25.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María del Carmen Ricardez Vela, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **26.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Leslie Jiménez Valencia,



integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el artículo 417 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **27.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el artículo 405 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **28.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que lleve a cabo las acciones necesarias para la suscripción del convenio de colaboración entre el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y el Estado de Oaxaca, que conlleve a la implementación y cumplimiento de las líneas de acción del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018, correspondientes a las Entidades Federativas y los



Municipios, a fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad en el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **29.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Manuel Andrés García Díaz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca; así como a la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, para que en el ámbito de sus atribuciones, establezcan mayores políticas públicas encaminadas a fomentar el deporte entre las y los jóvenes oaxaqueños. **30.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Fe Yadira Betanzos Pérez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, para que ministre los recursos económicos de la partida presupuestal 2016, que le corresponde a la Secretaría de Salud



del Estado de Oaxaca, a fin de que ésta siga implementando el plan de acción emergente ante el inminente brote epidemiológico del arbovirus del Dengue, chikungunya y Zika en nuestra entidad; así mismo se exhorta a las autoridades Municipales del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con Autoridades Sanitarias de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, implementen de manera urgente, estrategias encaminadas a erradicar el vector *Aedes Aegypti* trasmisor del arbovirus del Dengue, Chikungunya y Zika para lograr la detección oportuna de las zonas en riesgo, y así fortalecer la vigilancia epidemiológica en nuestro Estado. **31.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado, para que a través de la Dirección del Registro Civil, de manera inmediata implemente acciones de difusión, así como capacitación y sensibilización de Oficiales del Registro Civil,



Autoridades Municipales y Sociedad en general con el fin de evitar la celebración de matrimonio de menores y así dar cumplimiento a la Legislación Local. **32.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura, se realicen acciones para la planeación, asignación y ejecución de programas estatales de subsidio emergente en apoyo de campesinos y productores agrícolas, que contemplen beneficios para la adquisición de semillas, agroquímicos, fertilizantes, maquinaria agrícola y productos para la tecnificación del riego. **33.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de



Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que se realicen las gestiones necesarias para que en los diferentes niveles educativos, se fomente el conocimiento de la cultura de la transparencia, el derecho al acceso a la información pública y la rendición de cuentas. **34.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Sergio Andrés Bello Guerra, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en coordinación con el Director General del Organismo de Cuenca Pacífico sur de CONAGUA, el Director de la Comisión Estatal del Agua, el Director General de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, y los Ayuntamientos del Estado, implementen medidas para mantener y ampliar los servicios e instalaciones de agua y drenaje, así como de las plantas tratadoras para su saneamiento. **35.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Adolfo García Morales, integrante de la Fracción Parlamentaria



del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal, para que instruya a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de Vialidad y Transporte, para que mejoren los mecanismos de recaudación fiscal y la creación de más módulos de atención para los usuarios de vehículos en el Estado. **36.-** Punto de Acuerdo presentado por las Ciudadanas Diputadas María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Emilia García Guzmán, María Luisa Matus Fuentes, Martha Alicia Escamilla León, Rosalía Palma López, María del Carmen Ricardez Vela y Fe Yadira Betanzos Pérez, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se cita la comparecencia ante este Poder Legislativo del Fiscal General del Estado; la Fiscal Especializada para la Atención de Delitos contra la Mujer por Razón de Género; y de la Directora General del Instituto de la Mujer Oaxaqueña en el Estado, a efecto de que informen que acciones preventivas y de hecho han implementado en relación a los feminicidios suscitados en el Estado.



37.- Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Fe Yadira Betanzos Pérez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Comandante de la Vigésima Segunda Zona Naval, destacamentada en el Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, para que instale módulos de vigilancia permanentes en la zona costera del Municipio de San Pedro Tapanatepec, Juchitán, Oaxaca, para salvaguardar los derechos fundamentales de las familias rivereñas y así atender la problemática de inseguridad que aqueja a la población pesquera; así mismo se exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que implemente recorridos permanentes de vigilancia en el territorio del Municipio de San Pedro Tapanatepec, Juchitán, Oaxaca. **38.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda



Legislatura del Estado de Oaxaca, en atención a los constantes cambios de clima y en beneficio de la salud de los alumnos de educación básica, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado, establezcan un protocolo para la realización y participación de los alumnos en actividades exteriores al aula que pongan en riesgo la salud de los mismos. **39.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, para que en el ámbito de sus atribuciones, implemente un programa de readaptación social a través de la ejecución de acciones educativas, laborales, culturales, deportivas y recreativas, así mismo ofrezca solución a una serie de factores que han obstaculizado el correcto funcionamiento de los centro de reinserción social y mejorar los



esquemas de procuración de justicia y la readaptación de los internos. **40.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión, así como a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para que estudie y analice el contenido del artículo 230 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, en relación con el derecho de los pueblos y comunidades indígenas al uso de su lengua en todos los espacios públicos, incluidos los espacios radiofónicos y todos los medios masivos de comunicación. **41.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Sergio Andrés Bello Guerra, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través del Instituto Estatal de Ecología de Oaxaca, brinde apoyo a los Ayuntamientos para que se establezcan estrategias para el reciclaje y tratamiento integral de los residuos sólidos, así



como asesoría para emitir los reglamentos en la materia. **42.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Javier César Barroso Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a los titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal, para que a través de la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Oaxaca, respectivamente, implementen campañas permanentes de atención, vigilancia de crecimiento y desarrollo de los niños oaxaqueños, a efecto de prevenir cualquier tipo de cáncer infantil. **43.-** DICTÁMENES DE COMISIONES.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y

PROGRAMACIÓN. a).- Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2016, de los Municipios de: San Cristóbal Suchixtlahuaca, Coixtlahuaca; San Francisco Teopan, Coixtlahuaca; San Francisco Chapulapa, Cuicatlán; San Juan Tepeuxila, Cuicatlán; San Pedro Sochiapam, Cuicatlán; Santa María Tlalixtac, Cuicatlán; Santos Reyes Pápalo,



Cuicatlán; San Juan Atepec, Ixtlán; San Dionisio del Mar, Juchitán; San Miguel Chimalapa, Juchitán; San Pedro Juchatengo, Juquila; Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán; San Pablo Coatlán, Miahuatlán; San Sebastián Coatlán, Miahuatlán; Mixistlán de la Reforma, Mixe; San Pedro Tidaá, Miahuatlán; Santiago Tilantongo, Nochixtlán; Santo Domingo Yanhuitlán, Nochixtlán; San Pedro Apóstol, Ocotlán; Santa Catarina Minas, Ocotlán; Pluma Hidalgo, Pochutla; Santa María Tonameca, Pochutla; San Pedro Comitancillo, Tehuantepec; Santa Cruz Acatepec, Teotitlán; Santa María Nduayaco, Teposcolula; San Bartolomé Quialana, Tlacolula; Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco; Santiago Nundiche, Tlaxiaco; Cosolapa, Tuxtepec; San Juan Bautista Valle Nacional, Tuxtepec; San Dionisio Ocotepec, Tlacolula; Santa María Jacatepec, Tuxtepec; Santiago Zochila, Villa Alta; Trinidad Zaachila, Zaachila; Santa Ana Tlapacoyan, Zimatlán; San Blas Atempa, Tehuantepec, y Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca. **b).**- Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que con base en lo analizado en el considerando segundo, se



determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice y asigne recursos extraordinarios a través de una ampliación presupuestal de recursos públicos al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016, del Municipio de Santa María Petapa, Oaxaca, para el pago de las obligaciones determinadas en la sentencia dictada en el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, tramitado en el expediente número JDC/245/2013, del índice del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. **c).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se determina improcedente que se le autorice y asigne recursos extraordinarios al Presupuesto de Egresos del Municipio de Animas Trujano, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2016, en la partida presupuestal denominada "Sentencias y laudos", por la cantidad de \$ 480,000.00 (cuatrocientos ochenta mil pesos, 00/100 M.N.), cuya erogación se pretende sea destinada para la demolición de la unidad deportiva que se ubica entre las calles de Lucero y cinco de mayo, en el Municipio de Santa María Coyotepec, Oaxaca, ordenada en la



sentencia dictada en el juicio de amparo tramitado en el expediente número 858/2013, del índice del Juzgado Quinto de Distrito del Estado de Oaxaca. **d).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice y asigne recursos extraordinarios a través de una ampliación presupuestal de recursos públicos al Presupuesto de Egresos para el año 2016, del Órgano Autónomo Constitucional del Estado, denominado Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, misma que fue solicitada en la partida presupuestal denominada "sentencias y laudos", por la cantidad de \$3'296,379.53 (Tres millones doscientos noventa y seis mil trescientos setenta y nueve pesos, 53/100 M.N.), para el pago de las obligaciones que le fueron determinadas en el juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y sus trabajadores, que se tramita en el expediente número JL/01/2011, del índice del Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial de Oaxaca y



requeridas en la sentencia dictada en el juicio de amparo que se tramita en el expediente número 709/2014, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca, en favor del ciudadano Jorge López Carreño. **e).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se declara sin materia el expediente número 665 del índice de la LXII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca y por lo tanto improcedente que se le autorice y asigne recursos extraordinarios a través de una ampliación presupuestal de recursos públicos al Presupuesto de Egresos para el año 2016, del Municipio de Santa María Xadani, Juchitán, Oaxaca, para el pago de las obligaciones que le fueron determinadas en la sentencia dictada en el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del ciudadano, tramitado en el expediente número JDC/260/2013, del índice del Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial de Oaxaca, por el Ciudadano Obet López Jiménez. **f).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se declara sin materia el expediente número 794 del índice de la LXII Legislatura Constitucional del Congreso



del Estado de Oaxaca y por lo tanto improcedente que se le autorice y asigne recursos extraordinarios a través de una ampliación presupuestal de recursos públicos al Presupuesto de Egresos para el año 2016, del Municipio de Asunción Nochixtlán, Oaxaca, para el pago de las obligaciones que le fueron determinadas en los laudos dictados en los juicios laborales que se tramitan en los expedientes números 98/2005, 26/2010 y 38/2011, del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA; DE PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE VIALIDAD Y TRANSPORTE. a).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. a).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley que crea el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías.



COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA; Y DE IGUALDAD DE

GÉNERO. a).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se deroga el último párrafo del artículo 143; se adicionan los artículos 143 Bis, 143 Ter, y 143 Quater y se reforma la fracción primera del artículo 1502 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. a).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 1468 Bis al Código Civil para el Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE**

PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. a).- Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforman las fracciones quinta y sexta y se recorren las demás fracciones del apartado A, del artículo 16 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA; INSTRUCTORA; Y DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL

ESTADO. a).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se da contestación al oficio número GEO/05/2016, suscrito por el Gobernador del



Estado, relativo al Decreto 1690, con el que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a).- Dictamen con

Proyecto de Decreto, por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, autoriza al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, otorgar en comodato al Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, dos camiones compactadores de residuos sólidos, que serán destinados al servicio público de dicha comunidad. b).- Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, autoriza al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado, el bien inmueble ubicado en la calle de Belisario Domínguez número 920, Colonia Reforma, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para ser donado al Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, toda vez que en el referido inmueble se ha contemplado la instalación de diversas oficinas para la prestación de servicios públicos que alude el artículo 115 de la Constitución Federal.



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN. a).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se declara la legalidad del Acta de Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, Oaxaca, el día diecisiete de diciembre del año dos mil quince y en virtud de su contenido designa al ciudadano Isidro Hernández Flores, Regidor de Desarrollo Económico, Comercial y Mercados de dicho Ayuntamiento. **b).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se declara la legalidad de las Actas de Sesiones de Cabildo de Santiago Yolomecatl, Teposcolula, Oaxaca, de fechas treinta y treinta y uno de enero de dos mil dieciséis, y en virtud de su contenido designa a los Ciudadanos Tomás Galicia García y Eleazar Gutiérrez Cruz, para ocupar los cargos de Síndico Municipal y Regidor de Obras respectivamente del Ayuntamiento de Santiago Yolomecatl, Teposcolula, Oaxaca. **c).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se declara la legalidad de las Actas de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fechas treinta de agosto y tres de septiembre de dos mil quince del Ayuntamiento de San Andrés



Cabecera Nueva, Putla, Oaxaca y en virtud de su contenido designa al Ciudadano Adolfo Mendoza García, como Regidor de Educación de dicho Ayuntamiento. **d).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena la baja y el archivo como asunto total y definitivamente concluido del expediente en que se actúa con número CPG/112/2014, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta soberanía. **e).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena la baja y el archivo como asunto total y definitivamente concluido del expediente en que se actúa con número CPG/41/2014, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta soberanía. **f).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/118/2014, en virtud de que la obligación de acordar, contestar o atender la petición del escrito cuya fotocopia lo motivo, corresponde al Secretario General de Gobierno del Estado, ante quien se formuló y no a este Congreso. **g).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la



Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, ordena la baja y el archivo como asunto total y definitivamente concluido, del expediente número CPG/471/2015, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, con base en la consideraciones de hecho y derecho señaladas en el presente acuerdo. **h).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, ordena la baja y el archivo como asunto total y definitivamente concluido, del expediente número CPG/316/2014, y su acumulado CPG/444/2015 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, con base en la consideraciones de hecho y derecho señaladas en el presente acuerdo. **i).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/250/2014, en virtud que la petición que lo motivo ha quedado sin materia.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE LAS
INFRAESTRUCTURAS Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL SUSTENTABLE; Y DE VIVIENDA Y**



DESARROLLO URBANO. a).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a los Titulares de la Secretaría de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable; y de la Comisión Estatal de Vivienda, a coordinar mesas de trabajo, para establecer estrategias con el fin de ejecutar acciones para atender el rezago de vivienda en la Región de la Sierra Norte. **b).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a los Titulares de la Secretaría de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable; y de la Comisión Estatal de Vivienda, a coordinar mesas de trabajo, para establecer estrategias con el fin de ejecutar acciones para atender el rezago de vivienda en la Región de la Mixteca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente la solicitud del Honorable



Ayuntamiento de Santa María Tonameca, distrito de Pochutla, y de la Trinidad Zaachila, Oaxaca, en el sentido de aprobar y publicar las tablas de valores unitarios de suelo, construcción y plano de zonificación territorial, que servirían de base para el cálculo de las contribuciones inmobiliarias en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014, de la primera porque dichas actividades ya fueron obsequiadas y la segunda por extemporáneas, quedando sin materia para su continuación los citados asuntos, instruyéndose el archivo de los expedientes 19 y 21 ambos del año 2014, como asuntos concluidos. **44.- Asuntos Generales.- - - - -**

I.- En atención al Acuerdo número 2, aprobado en Sesión Ordinaria el veintiuno de noviembre del año dos mil trece, y atentos a que **el acta de la sesión anterior** se hizo llegar oportunamente por correo electrónico a cada uno de las Ciudadanas y Ciudadanos Diputados, y que es del conocimiento de todos, se dispensa la lectura de la misma; una vez sometida a consideración de la Asamblea, en votación económica **se aprueba con mayoría a favor.- - - - -**

II.-Enseguida, atendiendo el acuerdo número 9,



aprobado el nueve de enero del año dos mil catorce, en el que se acordó remitir a las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados los documentos en cartera, vía correo electrónico, y al no existir observaciones a los mismos, se instruye a la Oficialía Mayor para que realice los trámites correspondientes. Por lo que a continuación se relacionan con su Acuerdo respectivo: 1) Escrito recibido en Oficialía Mayor el cinco de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santiago Tamazola, Silacayoápam, remite la Cuenta Pública Municipal 2015. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-2) Escrito recibido en Oficialía Mayor el cuatro de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Miguel del Río, Ixtlán, remite el inventario de bienes que conforman el Patrimonio Municipal. **Se acusa recibo de enterado.**-----

-3) Escrito recibido en Oficialía Mayor el cuatro de febrero del año en curso, en el cual el Síndico Municipal de Pablo Yaganiza, Villa Alta, remite el inventario de bienes que conforman el Patrimonio



Municipal. **Se acusa recibo de enterado.**- - - - -

-4) Oficio número PM/1652/2016, recibido en Oficialía Mayor el tres de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Villa de Zaachila, Zaachila, solicita un decreto especial para dar cumplimiento al pago de laudos y sentencias a los cuales dicho Municipio ha sido condenado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**- - - - -

-5) Escrito recibido en Oficialía Mayor el cinco de febrero del año en curso, en cual Ciudadanos del Municipio de Santa María Peñoles, Etlá, solicitan se realice auditoría al Presidente Municipal, debido a irregularidades en dicho Municipio en el trienio 2014-2016. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**- - - - -

-6) Oficios números 20/2016 y 21/2016, recibidos en Oficialía Mayor el cuatro de febrero del año en curso, en el cual los integrantes de la Agencia Municipal de San José Xochixtlán, perteneciente al Municipio de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco, solicitan la segregación y la recuperación de sus



recursos económicos que corresponden a dicha comunidad, debido a conflictos existentes con su Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.-**

-7) Escrito recibido en Oficialía Mayor el cinco de febrero del año en curso, en el cual Ciudadanos del Municipio de Salina Cruz, Tehuantepec, remiten denuncia en la cual solicitan se realice auditoría a los Integrantes del Ayuntamiento, debido a irregularidades en dicho Municipio en el ejercicio fiscal 2014-2015. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para ser agregado al expediente 1335/2016.- - - - -**

-8) Oficio número USI/0625/2016, recibido en Oficialía Mayor el cuatro de febrero del año en curso, en el cual el Titular de la Unidad de Sistemas e Información de la Auditoría Superior de la Federación, informa del estado de trámite de la promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias emitidas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), con motivo de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.------

-9) Escrito recibido en Oficialía Mayor el cinco de febrero del año en curso, en el cual Ciudadanos del Municipio de Santa Catarina Estetla, perteneciente al Municipio de Santa María Peñoles, Etlá, solicitan la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública de la administración 2014-2016, a través de la Auditoría Superior del Estado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.-**-----

-10) Oficio número 122/2016, recibido en Oficialía Mayor el cuatro de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Andrés Zautla, Etlá, informa que la Regidora de Seguridad Pública retomó las actividades a su cargo a partir del 5 de diciembre del 2015. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.-**-----

-11) Escrito recibido en Oficialía Mayor el tres de febrero del año en curso, en el cual la Regidora de Salud Pública del Municipio de Salina Cruz, Tehuantepec, solicita la revocación del mandato



de la Presidente Municipal, debido a irregularidades en dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-12) Oficio número MSY/FEB03/2016, recibido en Oficialía Mayor el cuatro de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, remite las renunciaciones del Síndico Municipal y del Regidor de Obras de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-13) Oficio número S/N/2015, recibido en Oficialía Mayor el cuatro de enero del año en curso, en el cual integrantes del Ayuntamiento de Santiago Comaltepec, Ixtlán, solicitan la intervención de esta Legislatura, con el objeto de que se respete la autonomía Municipal y se abstenga el representante popular del Distrito, de intervenir en los asuntos internos de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-14) Oficio número TEE0/SG/A/372/2016, relativo al expediente JDC/48/2014, recibido en Oficialía



Mayor el ocho de febrero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica Acuerdo en el que se da vista a este Honorable Congreso, para que inicie el procedimiento de suspensión y en su caso revocación de mandato en contra de integrantes del Ayuntamiento de la Villa de Etlá, Etlá, por incumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Estatal Electoral de fecha veintidós de octubre del dos mil catorce. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-15) Oficio número IEEPO/SGSE/PIEE/011/2016, recibido en Oficialía Mayor el tres de febrero del año en curso, en el cual la Coordinadora del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, remite información en el cual da cumplimiento al exhorto realizado mediante Acuerdo número 208, a efecto de que sean inscritos en el presente ciclo escolar 2015-2016, en las instituciones educativas de los diferentes niveles de Educación Básica todas las niñas y los niños migrantes en retorno, y se les otorgue una



prórroga adecuada para que puedan entregar su documentación legalizada, respetando así los derechos fundamentales de la Niñez Oaxaqueña a tener acceso a una educación de calidad. **Se acusa recibo de enterado, agréguese al Acuerdo número 208, distribúyase copia de conocimiento a los Diputados integrantes de esta Legislatura.- - - -**

-16) Oficio número DGV/MVG/1.3.44/2016, recibido en Oficialía Mayor el cuatro de febrero del año en curso, en el cual el Director General de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, remite respuesta al exhorto realizado mediante Acuerdo número 301, en el cual informa que a partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral, el Gobierno de la República y los gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios, suspenderán la distribución o sustitución de equipos receptores o decodificadores, así como los programas de entrega de televisores digitales que realizaron en aquellas Entidades Federativas en que se verifiquen procesos electorales durante el 2016. En base al calendario electoral del Estado de Oaxaca que estableció la autoridad electoral



competente, que la fecha veintiséis de enero del año en curso se inicia el periodo de precampaña, por lo cual cualquier entrega derivada del programa de Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT), tendrá que ser anterior a la fecha antes citada. **Se acusa recibo de enterado, agréguese al Acuerdo número 301, distribúyase copia de conocimiento a los Diputados integrantes de esta Legislatura.**-----

-17) Escrito recibido en Oficialía Mayor el nueve de febrero del año en curso, en el cual la Tesorera Municipal de Santa María Huazolotitlán, Jamiltepec, remite el inventario de bienes que conforman el Patrimonio Municipal. **Se acusa recibo de enterado.**-----

-18) Escrito recibido en Oficialía Mayor el nueve de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Andrés Teotilalpam, Cuicatlán, remite la Cuenta Pública Municipal 2015. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-19) Escrito recibido en Oficialía Mayor el nueve de febrero del año en curso, en el cual el Presidente

Municipal de San Lorenzo Texmelúcan, Sola de Vega remite la Cuenta Pública Municipal 2015. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-20) Oficio número IEEPCO/SE/232/2016, recibido en Oficialía Mayor el ocho de febrero del año en curso, en el cual el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copia certificada del Acuerdo número IEEPCO-CG-SNI-2/2016, en el que se calificó como válida la Asamblea General Comunitaria de fecha seis de enero del dos mil dieciséis en relación de la elección de concejales del Ayuntamiento de Santo Domingo Xagacía. **Se acusa recibo de enterado, Envíese el documento original al Archivo General del Honorable Congreso para su resguardo correspondiente.** - - -

-21) Oficio número IEEPCO/SE/231/2016, recibido en Oficialía Mayor el ocho de febrero del año en curso, en el cual el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copia certificada del Acuerdo número IEEPCO-CG-SNI-1/2016, en el que se

calificó como válida la Asamblea General Comunitaria de trece de diciembre del dos mil quince, en relación de la elección de concejales del Ayuntamiento de San Martín de los Cansecos.

Se acusa recibo de enterado, Envíese el documento original al Archivo General del Honorable Congreso, para su resguardo correspondiente.-----

-22) Oficio número IEEPCO/SE/233/2016, recibido en Oficialía Mayor el ocho de febrero del año en curso, en el cual el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copia certificada del Acuerdo número IEEPCO-CG-SNI-3/2016, en el que se calificó como válida la Asamblea General Comunitaria de nueve de diciembre del dos mil quince en relación de la elección de concejales del Ayuntamiento de San Juan Atepec. **Se acusa recibo de enterado, Envíese el documento original al Archivo General del Congreso, para su resguardo correspondiente.**-----

-23) Copia del oficio número IEEPCO/PCG/0087/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintiséis de enero del año en curso, en el

cual el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, solicita al Titular del Poder Ejecutivo, gire sus instrucciones a la Secretaría de Finanzas para que por su conducto sea entregada a ese Instituto la respectiva ampliación presupuestal, a fin de garantizar el oportuno financiamiento de los partidos políticos, correspondientes al año 2016. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.** - - - -

-24) Oficios número 030/2016, recibidos en Oficialía Mayor el nueve de febrero del año en curso, en el cual la Síndico Municipal de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla, solicita una partida presupuestal para realizar el pago del laudo condenatorio en el expediente número 37/2011, dada por los Integrantes de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, en la notificación del Acuerdo de fecha veintidós de enero del dos mil dieciséis. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.** - - - -

-25) Oficios número 031/2016, recibidos en Oficialía

Mayor el nueve de febrero del año en curso, en el cual la Síndico Municipal de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla, solicita una partida presupuestal para realizar el pago del laudo condenatorio en el expediente número 37/2008, dada por los Integrantes de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, en la notificación del Acuerdo de fecha veintidós de enero del dos mil dieciséis. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**- - - - -

-26) Oficios número 032/2016, recibidos en Oficialía Mayor el nueve de febrero del año en curso, en el cual la Síndico Municipal de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla, solicita una partida presupuestal para realizar el pago del laudo condenatorio en el expediente número 57/2008, dada por los Integrantes de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, en la notificación del Acuerdo de fecha veintidós de enero del dos mil dieciséis. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**- - - - -

-27) Oficios número 033/2016, recibidos en Oficialía

Mayor el nueve de febrero del año en curso, en el cual la Síndico Municipal de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla, solicita una partida presupuestal para realizar el pago del laudo condenatorio en el expediente número 79/1999, dada por los Integrantes de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, en la notificación del Acuerdo de fecha veintidós de enero del dos mil dieciséis. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.** - - - -

-28) Oficios número 034/2016, recibidos en Oficialía Mayor el nueve de febrero del año en curso, en el cual la Síndico Municipal de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla, hace un recordatorio a este Honorable Congreso, en el cual solicita información en atención a su oficio número 027/2016, en el cual dicho Municipio solicita una partida económica adicional para realizar el pago del laudo condenatorio en el expediente número 41/2008 Bis. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para que sea agregado al expediente 2077/2016.** - - - - -



-29) Escrito recibido en Oficialía Mayor el diez de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Miguel Quetzaltepec, Mixe, remite la Cuenta Pública Municipal 2015. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-30) Secretaria dice: Oficio número /48/2016, recibido en Oficialía Mayor el nueve de febrero del año en curso, en el cual el Coordinador Estatal de la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información, Estadística y Geografía, informa que respecto al contenido del Decreto número 1374, en el cual se declara la rectificación de nombre a la localidad de Guadalupe Tizá por el de Guadalupe Tixa, perteneciente al Municipio de San Pedro y San Pablo Teposcolula, dicho cambio ya fue actualizado en el Archivo Histórico de las localidades del INEGI. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna copia a la Comisión Permanente de Gobernación y agréguese al decreto 1374.**-----

-31) Escrito recibido en Oficialía Mayor el once de



febrero del año en curso, en el cual el Encargado de la Administración Municipal de Santo Domingo Ixcatlán, Tlaxiaco, remite la Cuenta Pública Municipal 2015. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.** - - -

-32) Oficio número MSB/04/112/2016, recibido en Oficialía Mayor el diez de febrero del año en curso, en el cual el Tesorero Municipal de San Baltazar Chichicápam, Ocotlán, remite la Cuenta Pública Municipal 2015. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.** - - -

-33) Oficio número MTZ/CE/003, recibido en Oficialía Mayor el diez de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Tanetze de Zaragoza, Villa Alta, informa a este Honorable Congreso que mediante los oficios MTZ/CE/001 y MTZ/CE/002, se llevó a cabo la NO entrega-recepción de la administración, al no recibir los estados financieros y los informes de avance de la Gestión Financiera del ejercicio fiscal 2015, por lo cual solicita se les deslinde de cualquier responsabilidad y no sean acreedores a



la multa señalada en el Artículo 95 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-34) Copia del Oficio número PMT/033/2016, recibido en Oficialía Mayor el diez de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, informa a los Integrantes del Pleno del Tribunal Electoral de Estado de Oaxaca, sobre el cumplimiento de la sentencia de fecha cinco de febrero del dos mil quince, dictada por dicho Tribunal en el expediente número JDC/66/2014, en la cual se ordena convocar con las formalidades al Regidor de Desarrollo Social a las sesiones de cabildo, así como a otorgar un espacio y material adecuado para el desarrollo de sus funciones. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-35) Escrito recibido en Oficialía Mayor el once de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Juan Bautista Tlachichilco, Silacayoápam, remite la Cuenta Pública Municipal



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

2015. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-36) Escrito recibido en Oficialía Mayor el once de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Magdalena Ocotlán, Ocotlán, remite la Cuenta Pública Municipal 2015. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-37) Escrito recibido en Oficialía Mayor el once de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa María Totolapilla, Tehuantepec, remite la Cuenta Pública Municipal 2015. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-38) Escrito recibido en Oficialía Mayor el once de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa Cruz Amilpas, Centro, remite la Cuenta Pública Municipal 2015. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----



-39) Oficio número S/N/2015, recibido en Oficialía Mayor el once de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa María Peñoles, Etlá, solicita la elevación de categoría Administrativa a Agencia de Policía a la población denominada San Juan Ayllu Tepantepec, perteneciente a dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-40) Oficio número CACVS/PG/26903/2016, recibido en Oficialía Mayor el once de febrero del año en curso, en el cual la Coordinadora de Atención Ciudadana y Vinculación Social, remite oficio número 027/2016, suscrito por la Síndico Municipal de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla, en el cual dicho Municipio solicita una partida económica adicional para realizar el pago del laudo condenatorio en el expediente número 41/2008 Bis. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación para que sea agregado al expediente 2077/2016.**-----

-41) Escrito recibido en Oficialía Mayor el doce de febrero del año en curso, en el cual el Presidente



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Municipal de Santo Domingo Yodohino, Huajuapán, remite la Cuenta Pública Municipal 2015. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-42) Escrito recibido en Oficialía Mayor el doce de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, remite la Cuenta Pública Municipal 2015. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-43) Oficio sin número, recibido en Oficialía Mayor el doce de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa Ana Tlapacoyán, Zimatlán, remite la Cuenta Pública Municipal 2015. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-44) Escrito recibido en Oficialía Mayor el doce de febrero del año en curso, en el cual el Administrador Municipal de Guevea de Humboldt, Tehuantepec, remite la Cuenta Pública Municipal 2015. **Se acusa recibo y para su atención se turna**



Gobierno Constitucional

del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA

a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.- - - - -

-45) Escrito recibido en Oficialía Mayor el once de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Ciudad Ixtepec, Juchitán, remite la Cuenta Pública Municipal 2015. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.- - - - -

-46) Escrito recibido en Oficialía Mayor el doce de febrero del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de Salina Cruz, Tehuantepec, remite la Cuenta Pública Municipal 2015. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.- - - - -

-47) Oficio Número MUH/557/014/2016, recibido en Oficialía Mayor el doce de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Unión Hidalgo, Juchitán, solicita prórroga para la presentación de la cuenta pública. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.- - - - -



-48) Escrito recibido en Oficialía Mayor el doce de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa Ana, Miahuatlán, solicita prórroga para la presentación de la cuenta pública. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-49) Oficio Número TM/427-004/2016, recibido en Oficialía Mayor el doce de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa María Petapa, Juchitán, solicita prórroga para la presentación de la cuenta pública. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-50) Oficio Número PM052, recibido en Oficialía Mayor el quince de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santos Reyes Tepejillo, Juxtlahuaca, remite la Cuenta Pública Municipal 2015. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-51) Escrito recibido en Oficialía Mayor el quince de febrero del año en curso, en el cual el



Encargado de la Administración Municipal de Santa María Ecatepec, Yautepec, remite la Cuenta Pública Municipal 2015. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**- - - - -

-52) Escrito recibido en Oficialía Mayor el quince de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santos Reyes Yucuná, Huajuapán, remite la Cuenta Pública Municipal 2015. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**- - - - -

-53) Oficio Sin Número recibido en Oficialía Mayor el quince de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Jerónimo Coatlán, Miahuatlán, remite la Cuenta Pública Municipal 2015. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**- - - - -

-54) Escrito recibido en Oficialía Mayor el quince de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santiago Cacaloxtotec, Huajuapán, remite la Cuenta Pública Municipal



2015. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-55) Escrito recibido en Oficialía Mayor el quince de febrero del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de Cuilapam de Guerrero, Centro, solicita prórroga para la presentación de la cuenta pública. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.** - - -

-56) Oficio número TEEO/SG/A/414/2016, relativo al expediente JDC/245/2013, recibido en Oficialía Mayor el doce de febrero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica Acuerdo en el que se da vista a este Honorable Congreso, para que inicie el procedimiento de revocación del mandato en contra del Presidente Municipal de Santa María Petapa, Juchitán, Oaxaca, por ser omiso al cumplimiento de la sentencia dictada por dicho Tribunal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-

-57) Escrito recibido en Oficialía Mayor el once de febrero del año en curso, por medio del cual el



Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, solicita sea subsanado el error mecanográfico en el Apellido del Presidente Municipal de San Agustín Etla, Etla, en la Denuncia presentada ante este Honorable Congreso, en contra de quién por incumplimiento a la resolución dictada en el expediente número R.R./122/2015, por el Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora, para que sea agregado al expediente 391/2016.**-----

-58) Escrito recibido en la Oficialía Mayor el doce de febrero del año en curso, en el cual el C. Nicéforo Méndez Pérez, solicita se apliquen las sanciones correspondientes en contra de la Presidenta Municipal de Zimatlán de Álvarez, Zimatlán, por incumplimiento a la resolución dictada por el Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de



Oaxaca, en el expediente número R.R./320/2015, solicitando se inicie el procedimiento correspondiente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-59) Escrito recibido en Oficialía Mayor el quince de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Miguel Chimalapa, Juchitán, solicita prórroga para la presentación de la cuenta pública. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-60) Escrito recibido en Oficialía Mayor el doce de febrero del año en curso, en el cual el Síndico Municipal de Villa Talea de Castro, Villa Alta, informa la licencia del Presidente Municipal para ausentarse por ciento diecinueve días de su cargo, contando a partir del día siguiente de la presente aprobación. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-61) Escrito recibido en Oficialía Mayor el quince de febrero del año en curso, en el cual Integrantes del Ayuntamiento de San Miguel Soyaltepec,



Tuxtepec, solicitan la expedición de un decreto para dar cumplimiento al laudo condenatorio con expediente laboral número 179/2005. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-62) Escrito recibido en Oficialía Mayor el quince de febrero del año en curso, en el cual Integrantes del Ayuntamiento de Tepelmeme Villa de Morelos, Coixtlahuaca, solicita la expedición de un decreto que autorice la partida especial en el ejercicio fiscal 2016, para el cumplimiento del pago de la sentencia condenatoria del expediente JDC/243/2013 y su acumulado JDC/244/2013, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-63) Oficio número OV031/2016, recibido en Oficialía Mayor el quince de febrero del año en curso, en el cual el Síndico Municipal de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, hace un recordatorio a este Honorable Congreso, en el cual dicho Municipio solicita una partida especial adicional para realizar el pago del laudo



condenatorio en el expediente número 09/2009, para que sea agregado al expediente 658/2014.

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.-----

-64) Oficio número SSP/DGAJ/DLCC/779/2016 (Mpgc), recibido en Oficialía Mayor el trece de febrero del año en curso, en el cual el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública, remite información en el cual da cumplimiento al exhorto realizado mediante el Acuerdo número 321, en el cual se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que implemente las medidas y acciones necesarias, a fin de reducir los hechos de violencia en nuestra entidad. **Se acusa recibo de enterado, agréguese al Acuerdo número 321, distribúyase copia de conocimiento a los Diputados integrantes de esta Legislatura.**-----

-65) Oficio número SJAR/DJ/DPGPECJ/0376/2016, recibido en Oficialía Mayor el doce de febrero del año en curso, en el cual el Subsecretario Jurídico y Asuntos Religiosos de la Secretaría General de Gobierno, remite información en el cual da



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

cumplimiento al exhorto realizado mediante Acuerdo número 299, a efecto de que a través del Secretario de Gobernación, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y a la Procuraduría Agraria, así como al Gobernador del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y con el carácter de urgente, impulsen las acciones pertinentes para dar solución al conflicto territorial de la zona de los Chimalapas. **Se acusa recibo de enterado, agréguese al Acuerdo número 299, distribúyase copia de conocimiento a los Diputados integrantes de esta Legislatura.**-----

-66) Escrito recibido en Oficialía Mayor el dieciséis de febrero del año en curso, en el cual el Tesorero Municipal de la Pe, Ejutla, remite la Cuenta Pública Municipal 2015. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-67) Escrito recibido en Oficialía Mayor el dieciséis de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Acatlán de Pérez Figueroa, Tuxtepec, remite la Cuenta Pública Municipal 2015. **Se acusa recibo y para su**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.- - - -

-68) Escrito recibido en Oficialía Mayor el dieciséis de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Francisco Logueche, Miahuatlán, remite la Cuenta Pública Municipal 2015. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.- - - - -**

-69) Escrito recibido en Oficialía Mayor el dieciséis de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Miguel Tenango, Tehuantepec, remite la Cuenta Pública Municipal 2015. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.- - - - -**

-70) Escrito recibido en Oficialía Mayor el dieciséis de febrero del año en curso, en el cual el Regidor de Hacienda de Santa Catarina Mechoacán, Jamiltepec, remite la Cuenta Pública Municipal 2015. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.- - - - -**

-71) Escrito recibido en Oficialía Mayor el dieciséis



de febrero del año en curso, en el cual el Tesorero Municipal de Santiago Tetepec, Jamiltepec, remite la Cuenta Pública Municipal 2015. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-72) Escrito recibido en Oficialía Mayor el dieciséis de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Miguel Tequixtepec, Coixtlahuaca, remite la Cuenta Pública Municipal 2015. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-73) Escrito recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Asunción Nochixtlán, Nochixtlán, remite la Cuenta Pública Municipal 2015. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-74) Escrito recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa Ana Ateixtlahuaca, Teotitlán, remite la Cuenta Pública Municipal 2015.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.-----

-75) Oficio número 0023/2016, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Martín Lachilá, Ejutla, remite la Cuenta Pública Municipal 2015. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-76) Escrito recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán, remite la Cuenta Pública Municipal 2015. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-77) Oficio número MSMZ/449/015/2016, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa María Zoquitlán, Tlacolula, remite la Cuenta Pública Municipal 2015. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----



-78) Escrito recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Trinidad Zaachila, Zaachila, remite la Cuenta Pública Municipal 2015.

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.-----

-79) Escrito recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Matías Romero Avendaño, Juchitán, remite la Cuenta Pública Municipal 2015.

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.-----

-80) Escrito recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Juan Achiutla, Tlaxiaco, remite la Cuenta Pública Municipal 2015.

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.-----

-81) Escrito recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Pedro y San Pablo



Tequixtepec, Huajuapán, remite la Cuenta Pública Municipal 2015. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.** - - -

-82) Escrito recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa María Chilchotla, Teotitlán, remite la Cuenta Pública Municipal 2015. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-83) Escrito recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santiago Ayuquillilla, Huajuapán, remite la Cuenta Pública Municipal 2015. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-84) Oficio S/N/2016, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santiago del Río, Silacayoápam, remite la Cuenta Pública Municipal 2015. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la**



Auditoría Superior del Estado.------

-Para dar cuenta con el siguiente punto, de conformidad con los artículos 77 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 152 de su reglamento, el Diputado Presidente solicita a las Ciudadanas Diputadas, Ciudadanos Diputados y público asistente ponerse de pie. Enseguida, el Diputado Presidente declara: **"HOY DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, QUEDA ERIGIDA EN COLEGIO ELECTORAL"**. Dicho lo anterior, la Presidencia solicita a las Ciudadanas Diputadas, Ciudadanos Diputados y demás público presente tomar asiento.-----

III.- Se da cuenta con el oficio número GEO/006/2016, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, con el que solicita la ratificación del nombramiento de la Ciudadana Licenciada Aida Fabiola Valencia Ramírez, como Secretaria de Desarrollo Social y Humano; mismo que se transcribe enseguida:



"Núm. de Of.: GEO/006/2016. Asunto: Se solicita ratificación de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, febrero 15 de 2016. **DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO. SAN RAYMUNDO JALPAN, CENTRO OAXACA.** Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 59 fracción XXXIV, 66, 79 fracciones V y XXVIII, 80 fracción II, 82, 83, 88 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los numerales 2, 3 fracción 1, 5 párrafo segundo, 6, 21, 22 y 27 fracción IX y 42, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que la vida política y social del Estado se desarrolle dentro de los cauces constitucionales y legales, he tenido a bien designar a la Ciudadana Licenciada Aida Fabiola Valencia Ramírez, **"SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO"**, persona distinguida y honorable, que cumple con los requisitos previstos por el artículo 21, de la Ley



Orgánica en cita, cuyo expediente curricular se adjunta al presente para constancia; en ese tenor, solicito a Ustedes, listar el nombramiento de referencia, como punto de la convocatoria de la Sesión más próxima a realizarse, consecuentemente, sea ratificado conforme a las atribuciones que la Ley otorga a esa Soberanía. Sin otro asunto en particular, les reitero mi más alta y distinguida consideración. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. “EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.-Rúbrica**” del cual, una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, solicitan y hacen el uso de la palabra las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados siguientes: Gustavo Díaz Sánchez, Emilia García Guzmán y Manuel Pérez Morales, quienes indican que su voto es en contra de dicha ratificación, en el mismo sentido la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz externa su voto; y el Diputado Diputado Ericel Gómez Nucamendi indica que su voto es a favor. A continuación, una vez que se consulta a la Asamblea, en votación



económica, **se rechaza la propuesta de dicha designación por parte del Pleno**, al contar con seis votos a favor, habiendo diecisiete votos en contra y siete abstenciones, de un total de treinta Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados presentes al momento de la votación; al efecto, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría dar cuenta con el artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mismo que se transcribe enseguida: "**Artículo 88.-** El nombramiento de los secretarios de despacho lo realizará el Gobernador del Estado y será ratificado por el Congreso en pleno o por la Diputación Permanente en un plazo improrrogable de diez días naturales; si no resolviere dentro de dicho plazo, el nombramiento quedará ratificado. En caso de que el nombramiento del que se trate fuera rechazado por el Congreso del Estado, dentro de los siguientes diez días, el Gobernador del Estado hará una nueva propuesta; en caso de ser rechazada, el Gobernador hará libre y directamente la designación del Secretario de despacho". Hecho esto, el Diputado Presidente solicita a las Ciudadanas Diputadas, Ciudadanos



Diputados y público asistente ponerse de pie y realiza la siguiente declaratoria: **"LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DEJA DE ESTAR CONSTITUÍDA EN COLEGIO ELECTORAL"**, y solicita a las Diputadas, Diputados y público presente tomar asiento.-----

IV.- En cuanto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adicionan dos párrafos al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

V.- Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 130 y el párrafo vigésimo tercero del artículo 137 de la



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

VI.- Tratándose de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Carlos Altamirano Toledo, Auditor Superior del Estado, por el que se reforman los artículos 59, fracción vigésima segunda; 65 Bis, párrafos primero y segundo, fracción primera, párrafos segundo y tercero, fracción cuarta y se deroga el último párrafo de la fracción vigésima segunda del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado; y de Estudios Constitucionales.**-----

VII.- Mientras que la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Carlos



Altamirano Toledo, Auditor Superior del Estado, por el que se expide el Código de Procedimientos Administrativos de la Auditoría Superior del Estado; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado; y de Administración de Justicia.**-----

VIII.- Al igual que la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Carlos Altamirano Toledo, Auditor Superior del Estado, por el que se expide el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado; y de Administración de Justicia.**-----

IX.- En tanto la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Carlos Altamirano Toledo, Auditor Superior del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de



Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado; y de Administración de Justicia.**-----

X.- Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se expide el Código de Ética para los Servidores Públicos del Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

XI.- En relación a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el primer párrafo de la fracción segunda del artículo 4 y se adiciona



un segundo párrafo al mismo artículo 4, se reforma la fracción segunda y se adiciona una fracción quinta al artículo 6, recorriéndose las fracciones subsecuentes; y se adiciona una fracción octava al artículo 49, todos de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Recursos Hidráulicos; y de Administración de Justicia.**-----

XII.- Se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Félix Antonio Serrano Toledo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma la fracción décima tercera del artículo 26, recorriéndose la subsecuente fracción de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; del cual, **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Honor, Justicia y Régimen Parlamentario.**-----



XIII.- Así también la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Rafael Armando Arellanes Caballero, integrante del Partido del Trabajo, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.-**-----

XIV.- Al igual que la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona el artículo 84 Bis a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; de Igualdad de Género; y de Derechos Humanos.-**

XV.- En cuanto a la iniciativa con Proyecto de



Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Leslie Jiménez Valencia, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona la fracción novena al artículo 3º; y se reforman los artículos 69 y 71 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Turismo.**-----

XVI.- Tratándose de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Rafael Armando Arellanes Caballero, integrante del Partido del Trabajo, por el que se reforma la fracción sexta del artículo 107 de la Ley Estatal de Salud; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud Pública.**-----

XVII.- Se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Martha Alicia Escamilla León, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman



y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca; del cual, la Diputada Promovente, expone los fundamentos de la propuesta en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Enseguida, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente Instructora.**-----

XVIII.- Se tiene por recibida la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María del Carmen Ricardez Vela, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el Capítulo Tercero del Título Sexto denominado Delitos Contra la Moral Pública; se adiciona un Capítulo Cuarto al Título Quinto denominado Delitos Contra la Salud, del Libro Segundo, para incorporarse los Delitos Contra los Derechos Reproductivos; y se adicionan los artículos 193 Quater, 193 Quintus, 193 Sextus, recorriéndose en su orden subsecuente el



contenido actual del Capítulo Tercero de dicho Título Quinto y sus artículos relativos 193 Bis y 193 Ter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; **acusándose recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**- - - - -

XIX.- En relación a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que adiciona un párrafo al artículo 963 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**- - - - -

XX.- Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Ericel Gómez Nucamendi, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se reforman los



artículos 47, 55, las fracciones octava y vigésima novena del artículo 56, la denominación del Título Quinto, Capítulo Único, De las Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipales, Particulares Vinculados con Faltas Administrativas o Hechos de Corrupción y Patrimonial del Estado, 93 y se adiciona de la fracción quincuagésima cuarta del artículo 56 y 94 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente Instructora.**-----

XXI.- En tanto la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Carlos Alberto Ramos Aragón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción vigésima y se recorren las demás fracciones del artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: una vez que el Diputado Promovente, expone los fundamentos de la propuesta en términos del artículo 72 del



Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

XXII.- Se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 404 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; misma que el Diputado Promovente, expone sus fundamentos en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Enseguida, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

XXIII.- Así también, la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la



Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman los artículos 7 y 39 fracciones tercera y quinta de la Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano Sustentable del Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Asuntos Metropolitanos.**-----

XXIV.- Al igual que la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Adolfo García Morales, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el párrafo segundo de la fracción primera del artículo 10 de la Ley para el Fomento y Desarrollo Integral de la Cafecultura en el Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Desarrollo Rural.**-----

XXV.- Tratándose de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada



María del Carmen Ricardez Vela, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**- - - - -

XXVI.- En tanto la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Leslie Jiménez Valencia, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el artículo 417 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**- - - - -

XXVII.- Se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma



el artículo 405 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; del cual, **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

XXVIII.- Con relación al Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que lleve a cabo las acciones necesarias para la suscripción del convenio de colaboración entre el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y el Estado de Oaxaca, que conlleve a la implementación y cumplimiento de las líneas de acción del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018, correspondientes a las Entidades Federativas y los Municipios, a fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad en el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; del cual, el



Diputado promovente acepta la adhesión del Ciudadano Diputado Sergio Andrés Bello Guerra. Enseguida, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**-----

XXIX.- También el Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Manuel Andrés García Díaz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca; así como a la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, para que en el ámbito de sus atribuciones, establezcan mayores políticas públicas encaminadas a fomentar el deporte entre las y los jóvenes oaxaqueños; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Juventud y Deporte.**-----

XXX.- Siendo el Punto de Acuerdo presentado por



la Ciudadana Diputada Fe Yadira Betanzos Pérez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, para que ministre los recursos económicos de la partida presupuestal 2016, que le corresponde a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, a fin de que ésta siga implementando el plan de acción emergente ante el inminente brote epidemiológico del arbovirus del Dengue, chikungunya y Zika en nuestra entidad; así mismo se exhorta a las autoridades Municipales del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con Autoridades Sanitarias de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, implementen de manera urgente, estrategias encaminadas a erradicar el vector *Aedes Aegypti* trasmisor del arbovirus del Dengue, Chikungunya y Zika para lograr la detección oportuna de las zonas en riesgo, y así fortalecer la vigilancia epidemiológica en nuestro Estado; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo**



51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y de Salud Pública.-----

XXXI.- En relación al Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado, para que a través de la Dirección del Registro Civil, de manera inmediata implemente acciones de difusión, así como capacitación y sensibilización de Oficiales del Registro Civil, Autoridades Municipales y Sociedad en general con el fin de evitar la celebración de matrimonio de menores y así dar cumplimiento a la Legislación Local; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Igualdad de Género.-----**



XXXII.- Con respecto al Punto de **Acuerdo** presentado por el Ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca**, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, se realicen acciones para la **planeación, asignación y ejecución** de programas estatales de subsidio emergente en **apoyo de campesinos y productores agrícolas**, que contemplen beneficios para la adquisición de semillas, agroquímicos, fertilizantes, maquinaria agrícola y productos para la tecnificación del riego; el Diputado Promovente, expone los fundamentos de su propuesta en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y solicita que el asunto sea tratado de urgente y obvia resolución. Por lo que una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, **en correspondientes votaciones económicas se aprueba con veintitrés y veinte votos a favor que**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

el presente asunto se trate de urgente y obvia resolución, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. **Sometido a la consideración de la Honorable Asamblea el punto de Acuerdo de referencia, en votación económica, se aprueba con veintitrés votos a favor.**-----

XXXIII.- Respecto al Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que se realicen las gestiones necesarias para que en los diferentes niveles educativos, se fomente el conocimiento de la cultura de la transparencia, el derecho al acceso a la información pública y la rendición de cuentas; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión**



Permanente de Educación Pública.-----

XXXIV.- Se da cuenta con el Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Sergio Andrés Bello Guerra, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en coordinación con el Director General del Organismo de Cuenca Pacífico sur de CONAGUA, el Director de la Comisión Estatal del Agua, el Director General de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, y los Ayuntamientos del Estado, implementen medidas para mantener y ampliar los servicios e instalaciones de agua y drenaje, así como de las plantas tratadoras para su saneamiento; mismo que el Diputado Promovente, expone los fundamentos de la propuesta en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. A continuación, **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de**



Recursos Hidráulicos.-----

XXXV.- Así también el Punto de **Acuerdo** presentado por el Ciudadano Diputado Adolfo García Morales, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca**, exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal, para que instruya a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de Vialidad y Transporte, para que mejoren los mecanismos de **recaudación fiscal** y la creación de más módulos de atención para los usuarios de **vehículos** en el Estado; el Diputado Promovente, expone los fundamentos de la propuesta en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. En uso de la palabra el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza solicita que se instruya, también, a la Secretaría de Administración, ya que es quien maneja las plazas para que se le pueda otorgar mayor personal a la Secretaría de Vialidad y Transporte para que se tenga el personal necesario, así como establecer el término de la vigencia, solicitando que se



amplié por lo menos dos meses más. Propuesta que es aceptada por el Diputado promovente, quien además acepta la adhesión de las Ciudadanas Diputadas María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Martha Alicia Escamilla León y del Ciudadano Diputado Gustavo Díaz Sánchez, por lo que el Diputado promovente instruye a la Oficialía Mayor hacer la adhesión de la propuesta y sumas que han hecho las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados. A continuación, **en correspondientes votaciones económicas se aprueba con veinticinco votos a favor, en ambos casos, que el presente asunto se trate de urgente y obvia resolución**, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. En uso de la palabra el Diputado Promovente, expone los fundamentos de la propuesta en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; **sometido a la consideración de la Honorable Asamblea el punto de Acuerdo de referencia, en votación económica, se aprueba**



con veinticinco votos a favor.-----

XXXVI.- Tratándose del Punto de **Acuerdo** presentado por las Ciudadanas Diputadas María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Emilia García Guzmán, María Luisa Matus Fuentes, Martha Alicia Escamilla León, Rosalía Palma López, María del Carmen Ricardez Vela y Fe Yadira Betanzos Pérez, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se **cita la comparecencia** ante este Poder Legislativo del **Fiscal General del Estado**; la Fiscal Especializada para la Atención de Delitos contra la Mujer por Razón de Género; y de la Directora General del Instituto de la Mujer Oaxaqueña en el Estado, a efecto de que informen que acciones preventivas y de hecho han implementado en relación a los feminicidios suscitados en el Estado; una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, **en correspondientes votaciones económicas se aprueba con veinticuatro votos a favor, en ambos casos, que el presente asunto se trate de urgente y obvia resolución,** esto de conformidad con lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y



75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Sometido a la consideración de la Honorable Asamblea el punto de Acuerdo de referencia, el Ciudadano Diputado Sergio Andrés Bello Guerra hace referencia que tiene un Punto de Acuerdo sobre el mismo tema de la inseguridad que existe en todo el estado, para que de ser posible se pudiera añadir al presente punto a este punto para poderlo replantear. Al efecto, el Diputado Presidente instruye a la Oficialía Mayor tomar nota de dicha solicitud. **Una vez que se pregunta al Pleno, en votación económica, se aprueba con veinticuatro votos a favor el Acuerdo de referencia, por lo que se instruye a la Junta de Coordinación Política fijar fecha y hora para las comparecencias de dichos funcionarios, mismas que se llevarán a cabo ante el Pleno Legislativo.**-----

XXXVII.- En relación al Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Fe Yadira Betanzos Pérez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta



respetuosamente al Comandante de la Vigésima Segunda Zona Naval, destacamentada en el Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, para que instale módulos de vigilancia permanentes en la zona costera del Municipio de San Pedro Tapanatepec, Juchitán, Oaxaca, para salvaguardar los derechos fundamentales de las familias rivereñas y así atender la problemática de inseguridad que aqueja a la población pesquera; así mismo se exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que implemente recorridos permanentes de vigilancia en el territorio del Municipio de San Pedro Tapanatepec, Juchitán, Oaxaca; en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, la Diputada Promovente, expone los fundamentos de la propuesta y acepta la adhesión de los Ciudadanos Diputados y Ciudadanas Diputadas siguientes: Gerardo García Henestroza, María Luisa Matus Fuentes, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Adolfo García Morales, Martha Alicia Escamilla León, Gustavo Díaz Sánchez y Fredy Gil Pineda Gopar. Enseguida, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en**



el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Protección Ciudadana.-----

XXXVIII.- Siendo el Punto de **Acuerdo** presentado por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca**, en atención a los constantes cambios de clima y en beneficio de la salud de los alumnos de educación básica, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado, establezcan un protocolo para la **realización y participación** de los alumnos en **actividades exteriores** al aula que pongan en riesgo la salud de los mismos; **en correspondientes votaciones económicas se aprueba con veinticinco votos a favor, en ambos casos, que el presente asunto se trate de urgente y obvia resolución**, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. **Sometido a la consideración de la Honorable Asamblea el punto de Acuerdo de referencia, en votación económica, se aprueba con veintiséis votos a favor.**-----

XXXIX.- Se da cuenta con el Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, para que en el ámbito de sus atribuciones, implemente un programa de readaptación social a través de la ejecución de acciones educativas, laborales, culturales, deportivas y recreativas, así mismo ofrezca solución a una serie de factores que han obstaculizado el correcto funcionamiento de los centro de reinserción social y mejorar los esquemas de procuración de justicia y la readaptación de los internos; del cual, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución**



Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Protección Ciudadana; y de Administración de Justicia.-----

XL.- Se le da trámite al Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta respetosamente al Congreso de la Unión, así como a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para que estudie y analice el contenido del artículo 230 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, en relación con el derecho de los pueblos y comunidades indígenas al uso de su lengua en todos los espacios públicos, incluidos los espacios radiofónicos y todos los medios masivos de comunicación; del cual, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Asuntos Indígenas; y de Administración de Justicia.**-----

XLI.- Con relación al Punto de Acuerdo



presentado por el Ciudadano Diputado Sergio Andrés Bello Guerra, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través del Instituto Estatal de Ecología de Oaxaca, brinde apoyo a los Ayuntamientos para que se establezcan estrategias para el reciclaje y tratamiento integral de los residuos sólidos, así como asesoría para emitir los reglamentos en la materia; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Ecología.**-----

XLII.- Se le da seguimiento al Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Javier César Barroso Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a los titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal, para que a través de la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Oaxaca, respectivamente, implementen campañas permanentes de atención, vigilancia



de crecimiento y desarrollo de los niños oaxaqueños, a efecto de prevenir cualquier tipo de cáncer infantil; del cual, en uso de la palabra el Diputado Promovente, expone los fundamentos de la propuesta en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; y acepta la propuesta de la Ciudadana Diputada María del Carmen Ricárdez Vela, quien propone requerir a la Secretaría de Finanzas para que informe de los \$10'000,000.00 (diez millones de pesos) que por la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación se le asignaron de manera extraordinaria para el Hospital de la Niñez. Al efecto, el Diputado Presidente instruye a la Oficialía Mayor adicionar dicha propuesta. A continuación, **en correspondientes votaciones económicas se aprueba con veintidós y veintiún votos a favor, que el presente asunto se trate de urgente y obvia resolución**, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; **sometido a la consideración de la Honorable Asamblea el punto**



de Acuerdo de referencia, en votación económica, se aprueba con veintidós votos a favor.-----

XLIII.- En este punto, se da cuenta con los **DICTÁMENES DE COMISIONES**, en correspondientes votaciones económicas, se aprueba la obiedad de la lectura de las iniciativas, de los oficios que dieron lugar a los dos dictámenes y de los dictámenes en sí con proyectos de Decretos y Acuerdo. En primer lugar, se da cuenta con los dictámenes emitidos por la **Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**. En primer lugar, se da cuenta con el dictamen con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2016, de **San Cristóbal Suchixtlahuaca, Coixtlahuaca; San Francisco Teopan, Coixtlahuaca; San Francisco Chapulapa, Cuicatlán; San Juan Tepeuxila, Cuicatlán; San Pedro Sochiapam, Cuicatlán; Santa María Tlalixtac, Cuicatlán; Santos Reyes Pápalo, Cuicatlán; San Juan Atepec, Ixtlán; San Dionisio del Mar, Juchitán; San Miguel Chimalapa, Juchitán; San Pedro**



Juchatengo, Juquila; Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán; San Pablo Coatlán, Miahuatlán; San Sebastián Coatlán, Miahuatlán; Mixistlán de la Reforma, Mixe; San Pedro Tidaá, Miahuatlán; Santiago Tilantongo, Nochixtlán; Santo Domingo Yanhuiján, Nochixtlán; San Pedro Apóstol, Ocotlán; Santa Catarina Minas, Ocotlán; Pluma Hidalgo, Pochutla; Santa María Tonameca, Pochutla; San Pedro Comitancillo, Tehuantepec; Santa Cruz Acatepec, Teotitlán; Santa María Nduayaco, Teposcolula; San Bartolomé Quialana, Tlacolula; Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco; Santiago Nundiche, Tlaxiaco; Cosolapa, Tuxtepec; San Juan Bautista Valle Nacional, Tuxtepec; San Dionisio Ocotepec, Tlacolula; Santa María Jacatepec, Tuxtepec; Santiago Zochila, Villa Alta; Trinidad Zaachila, Zaachila; Santa Ana Tlapacoyan, Zimatlán; San Blas Atempa, Tehuantepec, y Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca; del cual, una vez sometido a la consideración de la Honorable Asamblea, **se procede a votar en lo general**, en forma nominal, dando como resultado lo siguiente: **Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:**



a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Leslie Jiménez Valencia:** a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Itaisa López Galván:** a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Manuel Andrés García Díaz:** a favor, **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor, **Fredy Gil Pineda Gopar:** a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Palemón Gregorio Bautista:** a favor, **Remedios Zonia López Cruz:** a favor, **Rosalía Palma López:** a favor, **Alejandro Martínez Ramírez:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Adolfo Toledo Infanzón:** a favor. Por lo que **se aprueba en lo general con 24 votos** a favor, habiendo cero votos en contra. Enseguida, se somete a discusión en lo particular, y al no existir reservas, **se procede a votar en lo particular,** de manera nominal, dando como resultado lo siguiente: **Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela:** a favor, **Gerardo García**



Henestroza: a favor, **Leslie Jiménez Valencia:** a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Itaisa López Galván:** a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Manuel Andrés García Díaz:** a favor, **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor, **Fredy Gil Pineda Gopar:** a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Remedios Zonia López Cruz:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Palemón Gregorio Bautista:** a favor, **Rosalía Palma López:** a favor, **Alejandro Martínez Ramírez:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Adolfo Toledo Infanzón:** a favor. Por lo que **se aprueba en lo particular con 24 votos a favor**, existiendo cero votos en contra. **Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2016, de San Cristóbal Suchixtlahuaca, Coixtlahuaca; San Francisco Teopan, Coixtlahuaca; San Francisco Chapulapa, Cuicatlán; San Juan Tepeuxila,**



Cuicatlán; San Pedro Sochiapam, Cuicatlán; Santa María Tlaxiatac, Cuicatlán; Santos Reyes Pápalo, Cuicatlán; San Juan Atepec, Ixtlán; San Dionisio del Mar, Juchitán; San Miguel Chimalapa, Juchitán; San Pedro Juchatengo, Juquila; Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán; San Pablo Coatlán, Miahuatlán; San Sebastián Coatlán, Miahuatlán; Mixistlán de la Reforma, Mixe; San Pedro Tidaá, Miahuatlán; Santiago Tilantongo, Nochixtlán; Santo Domingo Yanhuatlán, Nochixtlán; San Pedro Apóstol, Ocotlán; Santa Catarina Minas, Ocotlán; Pluma Hidalgo, Pochutla; Santa María Tonameca, Pochutla; San Pedro Comitancillo, Tehuantepec; Santa Cruz Acatepec, Teotitlán; Santa María Nduayaco, Teposcolula; San Bartolomé Quialana, Tlacolula; Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco; Santiago Nundiche, Tlaxiaco; Cosolapa, Tuxtepec; San Juan Bautista Valle Nacional, Tuxtepec; San Dionisio Ocotepec, Tlacolula; Santa María Jacatepec, Tuxtepec; Santiago Zochila, Villa Alta; Trinidad Zaachila, Zaachila; Santa Ana Tlapacoyan, Zimatlán; San Blas Atempa, Tehuantepec, y Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca, se ordena remitir



por separado al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, se da cuenta con el Dictamen con Proyecto de **Decreto**, por el que con base en lo analizado en el considerando segundo, **se determina improcedente que el Congreso** del Estado de Oaxaca, autorice y **asigne** recursos extraordinarios a través de **una ampliación presupuestal** de recursos públicos al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016, del Municipio de Santa María Petapa, Oaxaca, para el pago de las obligaciones determinadas en la sentencia dictada en el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, tramitado en el expediente número JDC/245/2013, del índice del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; del cual, una vez que se somete a la consideración del Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica con veinticuatro votos a favor, por lo que se ordena remitir al Ejecutivo del Estado, lo anterior para efectos del artículo 53 de la Constitución Política Local.**

Enseguida, en virtud de que los siguientes cuatro



dictámenes, consisten en improcedencia para autorizar recursos extraordinarios a diversos Municipios; y archivo de dichos expedientes, se consulta al Honorable Pleno y se aprueba tramitarlos en una sola votación. Por lo que el dictamen con Proyecto de **Acuerdo**, por el que se determina **improcedente** que se le autorice y **asigne recursos extraordinarios al Presupuesto de Egresos del Municipio de Animas Trujano, Oaxaca**, para el ejercicio fiscal 2016, en la partida presupuestal denominada "Sentencias y laudos", por la cantidad de \$480,000.00 (cuatrocientos ochenta mil pesos, 00/100 M.N.), cuya erogación se pretende sea destinada para la demolición de la unidad deportiva que se ubica entre las calles de Lucero y cinco de mayo, en el Municipio de Santa María Coyotepec, Oaxaca, ordenada en la sentencia dictada en el juicio de amparo tramitado en el expediente número 858/2013, del índice del Juzgado Quinto de Distrito del Estado de Oaxaca; una vez que se somete a la consideración del Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica con veintidós votos a favor**; de la misma forma; el dictamen con Proyecto de



Acuerdo, por el que **se determina improcedente** que el Congreso del Estado de Oaxaca, **autorice y asigne recursos extraordinarios** a través de una ampliación presupuestal de recursos públicos al Presupuesto de Egresos para el año 2016, del Órgano Autónomo Constitucional del Estado, denominado Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, misma que fue solicitada en la partida presupuestal denominada "sentencias y laudos", por la cantidad de \$3'296,379.53 (Tres millones doscientos noventa y seis mil trescientos setenta y nueve pesos, 53/100 M.N.), para el pago de las obligaciones que le fueron determinadas en el juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y sus trabajadores, que se tramita en el expediente número JL/01/2011, del índice del Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial de Oaxaca y requeridas en la sentencia dictada en el juicio de amparo que se tramita en el expediente número 709/2014, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca, en favor del ciudadano



Jorge López Carreño; una vez que se somete a la consideración del Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica con veintidós votos a favor.** Así también el dictamen con Proyecto de **Acuerdo**, por el que **se declara sin materia el expediente número 665** del índice de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca y por lo tanto **improcedente** que se le autorice y **asigne recursos extraordinarios** a través de una ampliación presupuestal de recursos públicos al Presupuesto de Egresos para el año 2016, del Municipio de Santa María Xadani, Juchitán, Oaxaca, para el pago de las obligaciones que le fueron determinadas en la sentencia dictada en el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del ciudadano, tramitado en el expediente número JDC/260/2013, del índice del Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial de Oaxaca, por el Ciudadano Obet López Jiménez; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, **se aprueba en votación económica con veintidós votos a favor.** De igual forma el dictamen con Proyecto de **Acuerdo**, por



el que **se declara sin materia el expediente número 794** del índice de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca y por lo tanto **improcedente** que se le autorice y **asigne recursos extraordinarios** a través de una ampliación presupuestal de recursos públicos al Presupuesto de Egresos para el año 2016, del Municipio de Asunción Nochixtlán, Oaxaca, para el pago de las obligaciones que le fueron determinadas en los laudos dictados en los juicios laborales que se tramitan en los expedientes números 98/2005, 26/2010 y 38/2011, del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado; una vez que se somete a la consideración del Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica con veintidós votos a favor. Habiéndose aprobado los acuerdos de referencia se ordena comunicar la presente determinación a las instancias correspondientes.** Acto siguiente, se le concede el uso de la palabra al Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, Presidente de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, para exponer los fundamentos del único dictamen emitido por las



Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Protección Ciudadana; y de Vialidad y Transporte, con Proyecto de Decreto por el que se expide la **Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca**; del cual, una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, **se procede a votar en lo general**, en forma nominal, dando como resultado lo siguiente: **Carlos Alberto Ramos Aragón**: a favor, **Manuel Andrés García Díaz**: a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez**: a favor, **María Luisa Matus Fuentes**: a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela**: a favor, **Gerardo García Henestroza**: a favor, **Leslie Jiménez Valencia**: a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra**: a favor, **Zoila José Juan**: a favor, **Itaisa López Galván**: a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz**: a favor, **Gustavo Díaz Sánchez**: a favor, **Fredy Gil Pineda Gopar**: a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes**: a favor, **Juan José Moreno Sada**: a favor, **Santiago García Sandoval**: a favor, **Javier César Barroso Sánchez**: a favor, **Remedios Zonia López Cruz**: a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez**: a favor, **Jesús López Rodríguez**: a favor, **Palemón Gregorio Bautista**: a favor, **Rosalía Palma López**: a favor, **Alejandro**



Martínez Ramírez: a favor, **Adolfo Toledo Infanzón:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor. Por lo que **se aprueba en lo general con 25 votos** a favor, habiendo cero votos en contra. Enseguida, se somete a discusión en lo particular, y al no existir reservas, **se procede a votar en lo particular**, de manera nominal, dando como resultado lo siguiente: **Manuel Andrés García Díaz:** a favor, **Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Leslie Jiménez Valencia:** a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Itaisa López Galván:** a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor, **Fredy Gil Pineda Gopar:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Remedios Zonia López Cruz:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Palemón Gregorio Bautista:** a favor, **Rosalía Palma López:** a favor, **Alejandro Martínez Ramírez:** a



favor, **Adolfo Toledo Infanzón:** a favor. Por lo que **se aprueba en lo particular con 25 votos a favor,** existiendo cero votos en contra. **Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se expide la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Enseguida, se da cuenta con el único dictamen emitido por las **Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal,** con Proyecto de **Decreto** por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la **Ley que crea el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías;** del cual, una vez sometido a la consideración de la Honorable Asamblea, **se procede a votar en lo general,** en forma nominal, dando como resultado lo siguiente: **Manuel Andrés García Díaz:** a favor, **Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Leslie Jiménez**



Valencia: a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Itaisa López Galván:** a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **Remedios Zonia López Cruz:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Palemón Gregorio Bautista:** a favor, **Rosalía Palma López:** a favor, **Alejandro Martínez Ramírez:** a favor, **Adolfo Toledo Infanzón:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez:** a favor, **Fredy Gil Pineda Gopar:** a favor. Por lo que **se aprueba en lo general con 24 votos** a favor, habiendo cero votos en contra. Enseguida, se somete a discusión en lo particular, y al no existir reservas, **se procede a votar en lo particular**, de manera nominal, dando como resultado lo siguiente: **Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Manuel Andrés García Díaz:** a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela:** a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra:** a favor, **Leslie Jiménez Valencia:** a favor, **Zoila José Juan:** a



favor, **Itaisa López Galván**: a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz**: a favor, **Gustavo Díaz Sánchez**: a favor, **Fredy Gil Pineda Gopar**: a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes**: a favor, **Juan José Moreno Sada**: a favor, **Santiago García Sandoval**: a favor, **Remedios Zonia López Cruz**: a favor, **Javier César Barroso Sánchez**: a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez**: a favor, **Jesús López Rodríguez**: a favor, **Palemón Gregorio Bautista**: a favor, **Rosalía Palma López**: a favor, **Alejandro Martínez Ramírez**: a favor, **Adolfo Toledo Infanzón**: a favor. Por lo que se aprueba en lo particular con 24 votos a favor, existiendo cero votos en contra. **Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley que crea el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Enseguida, se da cuenta con el único dictamen emitido por **Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Igualdad de Género,** con Proyecto de **Decreto** por el que **se deroga** el



último párrafo del artículo 143; **se adicionan** los artículos 143 Bis, 143 Ter, y 143 Quater y **se reforma** la fracción primera del artículo 1502 del **Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca**; del cual, una vez sometido a la consideración de la Honorable Asamblea, **se procede a votar en lo general**, en forma nominal, dando como resultado lo siguiente: **Manuel Andrés García Díaz**: a favor, **Carlos Alberto Ramos Aragón**: a favor, **Gerardo García Henestroza**: a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez**: a favor, **María Luisa Matus Fuentes**: a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela**: a favor, **Gustavo Díaz Sánchez**: a favor, **Leslie Jiménez Valencia**: a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra**: a favor, **Zoila José Juan**: a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes**: a favor, **Juan José Moreno Sada**: a favor, **Santiago García Sandoval**: a favor, **Remedios Zonia López Cruz**: a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz**: a favor, **Javier César Barroso Sánchez**: a favor, **Jesús López Rodríguez**: a favor, **Palemón Gregorio Bautista**: a favor, **Rosalía Palma López**: a favor, **Alejandro Martínez Ramírez**: a favor, **Adolfo Toledo Infanzón**: a favor. Por lo que **se aprueba en lo general con 21 votos** a favor, habiendo cero



votos en contra. Enseguida, se somete a discusión en lo particular, y al no existir reservas, **se procede a votar en lo particular**, de manera nominal, dando como resultado lo siguiente: **Manuel Andrés García Díaz**: a favor, **Carlos Alberto Ramos Aragón**: a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez**: a favor, **María Luisa Matus Fuentes**: a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela**: a favor, **Fredy Gil Pineda Gopar**: a favor, **Javier César Barroso Sánchez**: a favor, **Leslie Jiménez Valencia**: a favor, **Remedios Zonia López Cruz**: a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra**: a favor, **Zoila José Juan**: a favor, **Itaisa López Galván**: a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz**: a favor, **Gerardo García Henestroza**: a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes**: a favor, **Juan José Moreno Sada**: a favor, **Santiago García Sandoval**: a favor, **Rosalía Palma López**: a favor, **Alejandro Martínez Ramírez**: a favor, **Adolfo Toledo Infanzón**: a favor, **Jesús López Rodríguez**: a favor, **Palemón Gregorio Bautista**: a favor. Por lo que **se aprueba en lo particular con 22 votos a favor**, existiendo cero votos en contra. **Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se deroga el último párrafo del**



artículo 143; se adicionan los artículos 143 Bis, 143 Ter, y 143 Quater y se reforma la fracción primera del artículo 1502 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, se da cuenta con el único dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Administración de Justicia**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se adiciona** el artículo 1468 Bis al **Código Civil para el Estado de Oaxaca**; del cual, una vez sometido a la consideración de la Honorable Asamblea, **se procede a votar en lo general y en lo particular**, en forma nominal, dando como resultado lo siguiente: **Manuel Andrés García Díaz**: a favor, **Carlos Alberto Ramos Aragón**: a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez**: a favor, **María Luisa Matus Fuentes**: a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela**: a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez**: a favor, **Gustavo Díaz Sánchez**: a favor, **Leslie Jiménez Valencia**: a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra**: a favor, **Zoila José Juan**: a favor, **Itaisa López Galván**: a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz**: a favor, **Juan José Moreno Sada**: a



favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **Remedios Zonia López Cruz:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Palemón Gregorio Bautista:** a favor, **Rosalía Palma López:** a favor, **Alejandro Martínez Ramírez:** a favor, **Adolfo Toledo Infanzón:** a favor. Por lo que **se aprueba en lo general y en lo particular con 22 votos** a favor, habiendo cero votos en contra. **Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se adiciona el artículo 1468 Bis al Código Civil para el Estado de Oaxaca, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Enseguida, se le concede el uso de la palabra al Ciudadano Diputado Carlos Alberto Ramos Aragón, Presidente de la Comisión Permanente de Protección Ciudadana. Hecho esto, se da cuenta con el único dictamen emitido por las **Comisiones Permanentes Unidas de Protección Ciudadana; y de Administración de Justicia,** con Proyecto de **Decreto,** por el que **se reforman** las fracciones quinta y sexta y **se recorren** las demás fracciones



del apartado A, del artículo 16 de la **Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca**; del cual, una vez sometido a la consideración de la Honorable Asamblea, **se procede a votar en lo general**, en forma nominal, dando como resultado lo siguiente: **Carlos Alberto Ramos Aragón**: a favor, **Manuel Andrés García Díaz**: a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez**: a favor, **María Luisa Matus Fuentes**: a favor, **Gustavo Díaz Sánchez**: a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela**: a favor, **Leslie Jiménez Valencia**: a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra**: a favor, **Zoila José Juan**: a favor, **Itaisa López Galván**: a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz**: a favor, **Juan José Moreno Sada**: a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes**: a favor, **Santiago García Sandoval**: a favor, **Remedios Zonia López Cruz**: a favor, **Javier César Barroso Sánchez**: a favor, **Palemón Gregorio Bautista**: a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez**: a favor, **Rosalía Palma López**: a favor, **Alejandro Martínez Ramírez**: a favor, **Adolfo Toledo Infanzón**: a favor, **Jesús López Rodríguez**: a favor. Por lo que **se aprueba en lo general con 22 votos** a favor, habiendo cero votos en contra. Enseguida, se somete a discusión en lo



particular, y al no existir reservas, **se procede a votar en lo particular**, de manera nominal, dando como resultado lo siguiente: **Manuel Andrés García Díaz**: a favor, **Carlos Alberto Ramos Aragón**: a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez**: a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra**: a favor, **Gustavo Díaz Sánchez**: a favor, **María Luisa Matus Fuentes**: a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela**: a favor, **Zoila José Juan**: a favor, **Itaisa López Galván**: a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz**: a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes**: a favor, **Juan José Moreno Sada**: a favor, **Santiago García Sandoval**: a favor, **Remedios Zonia López Cruz**: a favor, **Javier César Barroso Sánchez**: a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez**: a favor, **Palemón Gregorio Bautista**: a favor, **Jesús López Rodríguez**: a favor, **Rosalía Palma López**: a favor, **Alejandro Martínez Ramírez**: a favor, **Adolfo Toledo Infanzón**: a favor, **Leslie Jiménez Valencia**: a favor. Por lo que **se aprueba en lo particular con 22 votos a favor**, existiendo cero votos en contra. **Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se reforman las fracciones quinta y sexta y se recorren las demás fracciones del apartado A, del**



artículo 16 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, se da cuenta con los dictámenes emitidos por las **Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; Instructora; y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado**, con Proyecto de **Decreto** por el que se da contestación al oficio número GEO/05/2016, suscrito por el Gobernador del Estado, relativo al Decreto 1690, con el que **se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca**; una vez que se somete a la consideración del Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica con veintidós votos a favor**, por lo que se ordena remitir el presente Decreto al Ejecutivo del Estado, lo anterior para efectos del artículo 53 de la **Constitución Política Local**. Se da cuenta con los dos dictámenes emitidos por la **Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales**. En primer lugar, se le da trámite al dictamen con Proyecto de **Decreto**, por el que **el**



Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, autoriza al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, **otorgar en comodato al Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, dos camiones compactadores de residuos sólidos,** que serán destinados al servicio público de dicha comunidad; del cual, una vez que se somete a la consideración del Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica con veintidós votos a favor,** por lo que se ordena remitir el presente Decreto a las instancias correspondientes, para los efectos constitucionales y legales procedentes y remitirse al Ejecutivo del Estado, lo anterior para efectos del artículo 53 de la Constitución Política Local. Con respecto del dictamen con Proyecto de **Decreto,** por el que **el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca,** autoriza al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, **desincorporar** del patrimonio del Gobierno del Estado, el **bien inmueble** ubicado en la calle de **Belisario Domínguez número 920,** Colonia Reforma, de la **Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca,** para ser donado al **Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca,** toda vez que en el referido inmueble se ha contemplado la instalación de



diversas oficinas para la prestación de servicios públicos que alude el artículo 115 de la Constitución Federal; una vez que se somete a la consideración del Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica con veinticuatro votos a favor, por lo que se ordena remitir el presente Decreto a las instancias correspondientes, para los efectos constitucionales y legales procedentes y remitirse al Ejecutivo del Estado, lo anterior para efectos del artículo 53 de la Constitución Política Local.** A continuación se le da trámite a los dictámenes emitidos por la **Comisión Permanente de Gobernación**. En virtud de que los primeros tres dictámenes, consisten en suplencias se consulta a la Honorable Asamblea y se aprueba tramitarlos de manera conjunta. Por lo que el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que se declara la legalidad del Acta de Sesión Extraordinaria celebrada por el **Ayuntamiento de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, Oaxaca**, el día diecisiete de diciembre del año dos mil quince y en virtud de su contenido **designa al ciudadano Isidro Hernández Flores, Regidor de Desarrollo Económico, Comercial y Mercados de dicho**



Ayuntamiento; una vez que se consulta al Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica con veintitrés votos a favor, no habiendo votos en contra.** Así también, el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que se declara la legalidad de las Actas de Sesiones de Cabildo de **Santiago Yolomecatl, Teposcolula, Oaxaca**, de fechas treinta y treinta y uno de enero de dos mil dieciséis, y en virtud de su contenido **designa a los Ciudadanos Tomás Galicia García y Eleazar Gutiérrez Cruz**, para ocupar los cargos de **Síndico Municipal y Regidor de Obras** respectivamente del Ayuntamiento de **Santiago Yolomecatl, Teposcolula, Oaxaca;** una vez que se consulta al Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica con veintitrés votos a favor, no habiendo votos en contra.** De igual forma, el Dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que se declara la legalidad de las Actas de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fechas treinta de agosto y tres de septiembre de dos mil quince del **Ayuntamiento de San Andrés Cabecera Nueva, Putla, Oaxaca** y en virtud de su contenido **designa al Ciudadano Adolfo Mendoza García, como**



Regidor de Educación de dicho Ayuntamiento; una vez que se consulta al Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica con veintitrés votos a favor, no habiendo votos en contra.** Habiéndose aprobado los decretos de referencia, se ordena comunicar a las instancias correspondientes, para los efectos constitucionales y legales procedentes y remitirse por separado al Ejecutivo del Estado, lo anterior para efectos del artículo 53 de la Constitución Política Local. Con respecto de los siguientes seis dictámenes, y debido a que estos consisten en archivo de expedientes, una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, se aprueba someterlos a votación en un solo acto. Por lo que el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena la baja y el **archivo** como asunto total y definitivamente concluido del expediente en que se actúa con número **CPG/112/2014**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta soberanía; una vez que se consulta al Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica con veintidós votos a favor, no habiendo votos en contra.** Así mismo, el dictamen con Proyecto de



Acuerdo por el que se ordena la baja y el **archivo** como asunto total y definitivamente concluido del expediente en que se actúa con número **CPG/41/2014**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta soberanía; una vez que se consulta al Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica con veintidós votos a favor, no habiendo votos en contra.** Así mismo, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, ordena el **archivo** del expediente número **CPG/118/2014**, en virtud de que la obligación de acordar, contestar o atender la petición del escrito cuya fotocopia lo motivo, corresponde al Secretario General de Gobierno del Estado, ante quien se formuló y no a este Congreso; una vez que se consulta al Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica con veintidós votos a favor, no habiendo votos en contra.** En cuanto al dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, ordena la baja y el **archivo** como asunto total y definitivamente concluido, del expediente número **CPG/471/2015**,



del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, con base en la consideraciones de hecho y derecho señaladas en el presente acuerdo; una vez que se consulta al Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica con veintidós votos a favor, no habiendo votos en contra.** Tratándose del dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, ordena la baja y el **archivo** como asunto total y definitivamente concluido, del expediente número **CPG/316/2014**, y su **acumulado CPG/444/2015** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, con base en la consideraciones de hecho y derecho señaladas en el presente acuerdo; una vez que se consulta al Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica con veintidós votos a favor, no habiendo votos en contra.** Así también, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca**, ordena el **archivo** del expediente número **CPG/250/2014**, en virtud que la petición que lo motivo ha quedado sin materia;



una vez que se consulta al Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica con veintidós votos a favor, no habiendo votos en contra. Habiéndose aprobados los acuerdos de referencia, se ordena comunicar a las instancias correspondientes.** Enseguida, se da cuenta con los dos dictámenes emitidos por las **Comisiones Permanentes Unidas de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable; y de Vivienda y Desarrollo Urbano.** Por lo que respecta al Dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca,** exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a los Titulares de la Secretaría de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable; y de la Comisión Estatal de Vivienda, a coordinar mesas de trabajo, para **establecer estrategias** con el fin de ejecutar acciones para **atender el rezago de vivienda en la Región de la Sierra Norte;** una vez que se consulta al Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica con veintidós votos a favor, no habiendo votos en contra, por lo que se ordena comunicar el presente Acuerdo a las instancias**



correspondientes. Con respecto de dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta** respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a los Titulares de la Secretaría de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable; y de la Comisión Estatal de Vivienda, **a coordinar mesas de trabajo**, para establecer estrategias con el fin de ejecutar acciones para **atender el rezago de vivienda en la Región de la Mixteca**; una vez que se consulta al Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica con veintidós votos a favor, no habiendo votos en contra, por lo que se ordena comunicar el presente Acuerdo a las instancias correspondientes.** Por último, se da cuenta con el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se declara improcedente** la solicitud del Honorable Ayuntamiento de Santa María Tonameca, distrito de Pochutla, y de la Trinidad Zaachila, Oaxaca, en el sentido de aprobar y publicar las tablas de valores unitarios de suelo, construcción y plano de zonificación territorial, que servirían de base para el cálculo de las contribuciones inmobiliarias en la



Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014, de la primera porque dichas actividades ya fueron obsequiadas y la segunda por extemporáneas, quedando sin materia para su continuación los citados asuntos, instruyéndose el **archivo** de los **expedientes 19 y 21** ambos del año 2014, como asuntos concluidos; una vez que se somete a la consideración del Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica con veintidós votos a favor, por lo que se ordena comunicar la presente a las instancias correspondientes.**- - - - -

XLIV.- En **ASUNTOS GENERALES**, hacen el uso de la palabra, en el siguiente orden, la Ciudadana Diputada y Ciudadanos Diputados que se indica: Alejandro Martínez Ramírez, Gustavo Díaz Sánchez, Zoila José Juan, Jesús López Rodríguez y Gerardo García Henestroza.- - - - -

-Agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, para el día jueves 23 de febrero del año en curso, a las 12:00 horas, a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las diecisiete



horas con veinte minutos del día de su inicio.

DAMOS FE.-----



ADOLFO TOLEDO INFANZÓN

DIPUTADO PRESIDENTE



ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMÍREZ

DIPUTADO SECRETARIO



ROSALÍA PALMA LÓPEZ

DIPUTADA SECRETARIA



VILMA MARTÍNEZ CORTES

DIPUTADA SECRETARIA

“2016, Año del fomento a la lectura y la escritura”.